

**CONTRATO N° 02/2024**

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro**, con Cédula de Identidad N° **1.942.037** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** domiciliada Avda. 25 de agosto c/ concordia, Alto Paraná República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Ing. Roberto Rodríguez Arias**, con Cédula de Identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE TINTAS Y TONER" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2024 " PROVISION DE TINTAS Y TONER ID N° 442.844.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.844

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **PROVISION DE TINTAS Y TONER I.D. N° 442.844**, convocado por la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 261/2024.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Toner para impresora TK - 1147 negro (original/compatible)	Unidad	10	JAPON	KYOCERA	650.000	6.500.000
2	Toner para impresora TK-3102 negro (original/compatible)	Unidad	10	JAPON	KYOCERA	650.000	6.500.000
3	Toner para impresora negro TN - 360 (original/compatible)	Unidad	10	CHINA	BROTHER	625.000	6.250.000
4	Toner para impresora negro HP 85 A (original/compatible)	Unidad	8	CHINA	HP	625.000	5.000.000







# Universidad Nacional del Este

## Facultad de Ingeniería Agronómica



5	Toner para impresora negro HP 12 A (origin4al/compatible)	Unidad	8	CHINA	HP	550.000	4.400.000
6	Toner Cartucho Original SHARP MX561NT	Unidad	8	JAPON	SHARP	810.000	6.480.000
7	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW color	Unidad	4	CHINA	BROTHER	340.000	1.360.000
8	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW negro	Unidad	4	CHINA	BROTHER	195.000	780.000
9	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 M	Unidad	4	CHINA	EPSON	135.000	540.000
10	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 C	Unidad	4	CHINA	EPSON	135.000	540.000
11	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 Y	Unidad	4	CHINA	EPSON	135.000	540.000
12	Cartucho de tinta para impresora Epson L395 BK	Unidad	4	CHINA	EPSON	135.000	540.000
13	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 M	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
14	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 C	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
15	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 Y	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
16	Cartucho de tinta para impresora Epson L3110 BK	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
17	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 M	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000



Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02  
Minga Guazú  
Tel : (021 )327 14 14/15  
correo: agronomiauoc@gmail.com



11 C - 2888010 - 2 Tel : 061-506 863 / 0971-100 364



# Universidad Nacional del Este

## Facultad de Ingeniería Agronómica



18	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 C	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
19	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 Y	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
20	Cartucho de tinta para impresora Epson L5190 BK	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
21	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 M	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
22	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 C	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
23	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 Y	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
24	Cartucho de tinta para impresora Epson L4150 BK	Unidad	4	CHINA	EPSON	125.000	500.000
25	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 M	Unidad	4	CHINA	EPSON	170.000	680.000
26	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 C	Unidad	4	CHINA	EPSON	170.000	680.000
27	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 Y	Unidad	4	CHINA	EPSON	170.000	680.000
28	Cartucho de tinta para impresora Epson L15150 BK	Unidad	4	CHINA	EPSON	170.000	680.000
29	Cartucho de tinta para impresora HP 1000 color	Unidad	4	CHINA	HP	225.000	900.000
30	Cartucho de tinta para impresora HP 1000 negro	Unidad	4	CHINA	HP	225.000	900.000
<b>TOTAL</b>							<b>49.950.000</b>

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02  
Minga Guazú  
Tel : (021 )327 14 14/15  
correo: agronomiauoc@gmail.com

**GCEA** Distribución  
Representación  
Servicios  
Empresarial  
R.U.C. - 2888010 - 2 Tel: (051) 505 883 / (0971) 100 364



*[Handwritten signature]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Norma Teresita Alfonso

### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 05 del mes agosto del año 2024.-

Firmado por: \_\_\_\_\_



**Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro**  
**DECANO - Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE**

Firmado por: \_\_\_\_\_



**Ing. Roberto Rodríguez Arias**  
**GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**